



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-12503185-GDEBA-HIEACDAKMSALGP

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-12503185-GDEBA-HIEACDAKMSALGP, por el cual tramitan las designaciones de varios agentes, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 406/19 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, nueve (9) cargos de Licenciado en Trabajo Social, Licenciado en Servicio Social, Trabajador Social, Asistente Social y Asistente Social y de Salud Pública, en el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, y un (1) cargo de Licenciado en Trabajo Social, Licenciado en Servicio Social, Trabajador Social, Asistente Social y Asistente Social y de Salud Pública, en el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propician las designaciones de Elena OTONDO, Loana Belén RAMIREZ, Jimena ULLASTRE, Leonela CAIELLA, Alexis Emmanuel KEES BAHL, Lucía BELLINGERI, Stefanía LINDNER MAGRATH, María Florencia NOVELLO, Georgina BELLINGERI y Daniela Beatriz VALENZUELA LUQUE por haber obtenido los puntajes necesarios.

Que a fin de obtener algunas de las las vacantes respectivas, se propicia limitar por la presente, a partir del 6 de noviembre de 2019, las designaciones de carácter interino de Elena OTONDO, Jimena ULLASTRE, Leonela CAIELLA, Alexis Emmanuel KEES BAHL, Lucía BELLINGERI y Georgina BELLINGERI, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que habías sido efectuadas con anterioridad.

Que María Sol CORDOBA, Andrea Marisa TOMASIN, Loana Belén RAMIREZ y Daniela Beatriz

VALENZUELA LUQUE, ostentaban algunos de los cargos interinos concursados, los que deberán ser limitados por la presente.

Que a fin de concretar las designaciones de Loana Belén RAMIREZ, María Florencia NOVELLO y Daniela Beatriz VALENZUELA LUQUE, se utilizan las vacantes producidas por la limitación de los cargos citados en el acápite precedente.

Que las agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con los cargos que se pretenden cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/2017 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 6 de noviembre de 2019, las designaciones, en el grado de Asistente, con carácter Interino en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de los agentes que se mencionan a continuación, concretada por el acto administrativo que se detalla:

Licenciado en Trabajo Social - treinta y seis (36) horas semanales de labor.

Elena OTONDO (D.N.I. 28.532.892 - Clase 1981) - Decreto N° 1806/18.

Jimena ULLASTRE (D.N.I. 34.295.939 - Clase 1989 - Decreto N° 573/18.

Leonela CAIELLA (D.N.I. 34.169.731 – Clase 1988) - Decreto N° 673/17 E.

Alexis Emmanuel KEES BAHL (D.N.I. 33.885.060 – Clase 1989) - Decreto N° 945/18.

Lucía BELLINGERI (D.N.I. 33.745.843 - Clase 1988) - Decreto N° 1815/18.

Georgina BELLINGERI (D.N.I. 30.937.554 Clase 1984) - Decreto N° 481/19.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir de la fecha de notificación de la presente, las designaciones, en el grado de Asistente, con carácter Interino en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de las agentes que se mencionan a continuación, concretadas por los actos administrativos que se detallan:

María Sol CORDOBA (D.N.I. 34.950.539 – Clase 1990) - Licenciada en Trabajo Social - treinta y seis (36) horas semanales de labor - Decreto N° 1736/17 E.

Andrea Marisa TOMASIN (D.N.I. 29.308.043 – Clase 1982) -- Licenciada en Trabajo Social - treinta y seis (36) horas semanales de labor - Decreto N° 1010/17 E.

Loana Belén RAMIREZ (D.N.I. 34.000.488 – Clase 1989) - Licenciada en Trabajo Social - treinta y seis (36) horas semanales guardia - Decreto N° 1342/18 E.

Daniela Beatriz VALENZUELA LUQUE (D.N.I. 34.464.515 – Clase 1989) - Licenciada en Trabajo Social - treinta y seis (36) horas semanales guardia, concretada mediante Resolución N° 1283/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 6 de noviembre de 2019, en la Planta Permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a los profesionales que se mencionan a continuación en el nosocomio que se cita, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud – Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero:

Licenciado en Trabajo Social - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

Elena OTONDO (D.N.I. 28.532.892 - Clase 1981)

Jimena ULLASTRE (D.N.I. 34.295.939 - Clase 1989)

Leonela CAIELLA (D.N.I. 34.169.731 – Clase 1988)

Alexis Emmanuel KEES BAHL (D.N.I. 33.885.060 – Clase 1989)

Lucía BELLINGERI (D.N.I. 33.745.843 - Clase 1988)

Georgina BELLINGERI (D.N.I. 30.937.554 Clase 1984).

ARTÍCULO 4°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en la Planta Permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a las profesionales que se mencionan a continuación en el nosocomio que se cita, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud – Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero:

Licenciada en Trabajo Social - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

Stefanía LINDNER MAGRATH (D.N.I 36.572.720 – Clase 1991)

María Florencia NOVELLO (D.N.I. 37.423.375 – Clase 1993)

Loana Belén RAMIREZ (D.N.I. 34.000.488 – Clase 1989)

Licenciada en Trabajo Social - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Daniela Beatriz VALENZUELA LUQUE (D.N.I. 34.464.515 – Clase 1989).

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que, a partir del 6 de noviembre de 2019, los profesionales mencionados en el artículo 3° de la presente, deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que percibe, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, las profesionales mencionadas en el artículo 4° de la presente, deberán efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que percibe, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTICULO 7°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 018 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 441 -

Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 -Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225.

ARTICULO 8°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.